



Proceso	VERBAL
Radicado	6800131030120210027000
Demandante	ROMAN VELASQUEZ Y OTROS
Demandado	SUMMIT BUCARAMANGA SAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 231 del C.G.P., se pone en conocimiento de las partes, el dictamen presentado por el perito ALBERTO PERTUZ, por el término de diez (10) días, para los fines pertinentes.

Por otra parte, atendiendo que el perito, fijó sus honorarios en la suma de \$1.240.000.00, se ordena a las partes que, dentro del término de ejecutoria del presente proveído, cancelen su parte correspondiente al perito, allegando el soporte de rigor.

NOTIFIQUESE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN
Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88524568bf7416bac2d2e9ec4dd3541585fc2553ce535ac01b0a852882572ada

Documento generado en 14/08/2023 02:41:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>